Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 AGO. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 4913/2006, de fecha 28 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crearon los cargos de la Estructura Política y aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V y VI.

Que por razones de mejor servicio, racionalidad y operatividad se ha evaluado la conveniencia de modificar parcialmente el Anexo II, el que quedará redactado como Anexo I del presente.

Que dicha modificación no eroga mayor gasto al erario provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo II del Decreto Provincial N° 4913/06, el que quedará redactado como Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2112/07

S. T. F.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

RICARDO F. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ANEXO I 2112/07

Ministro de Educación

Dirección General de Coordinación Técnica y Operativa

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:
- Departamento D. A. F., tendrá a su cargo:
  - División Servicios Auxiliares de Transporte
- Departamento Asistencia P. O. M. y S.
- Departamento Control e Higiene

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:
- División Mesa de Entradas y Salidas Río Grande
- Departamento Personal, tendrá a su cargo:
  - División Personal
- Departamento Contable, tendrá a su cargo:
  - División Depósito

Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, tendrá a su cargo:
- Dirección de Contable, tendrá a su cargo:
  - Departamento Contable, tendrá a su cargo:
    - División Viáticos y Liquidaciones

- Dirección de Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:
  - Departamento Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:
    - División Entradas y Salidas
    - División Servicios

- Dirección de Compras y Patrimonio, tendrá a su cargo:
  - Departamento Compras, tendrá a su cargo:
    - División Patrimonio

  - Departamento Depósito, tendrá a su cargo:
    - División Depósito Ushuaia

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:
- División Mesa de Entrada
- Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:
  - Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:
    - División Gestión
  - Departamento Ingreso de Datos
  - Departamento Control y Fiscalización Docente, tendrá a su cargo:
    - División Licencias Docentes
    - División Fiscalización Docente

Dirección Personal No Docente, tendrá a su cargo:
- Departamento Personal No Docente, tendrá a su cargo:
  - División Control y Fiscalización No Docente
  - División Haberes

MINISTERIO DE EDUCACION

///...2.-

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CNEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Dirección General de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:
Departamento Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:
División Administración

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:
Departamento Despacho, tendrá a su cargo:
División Comunicación y Archivo
División Control y Registro
Departamento C. I. N. D. E., tendrá a su cargo:
División Publicaciones
División Río Grande

Dirección Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su cargo:
Departamento Control Entradas y Salidas
División Gestión de Entradas y Salidas

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:
División Administración
Departamento Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:
División Títulos y Certificaciones

Dirección General de Infraestructura, tendrá a su cargo:
Dirección de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:
Departamento Planificación Crecimiento Edilicio, tendrá a su cargo:
División de Registro y Estado Edilicio Río Grande
División de Registro y Estado Edilicio Ushuaia
Departamento Registro y Estado Edilicio Ushuaia
Departamento Registro y Estado Edilicio Río Grande

Dirección de Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:
Departamento Seguridad y Vigilancia Ushuaia, tendrá a su cargo:
División Circuito 1
División Circuito 2
División Circuito 3
Departamento Seguridad y Vigilancia Río Grande, tendrá a su cargo:
División Circuito 1
División Circuito 2
División Circuito 3

MINISTERIO DE EDUCACION
SMS

Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAMPILLETA
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CREVACUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.